

## **Recensión: “Administración Pública, Juventud y Democracia Participativa” de Rubén Miranda Gonçalves (Coord.)**

Review: "Public Administration, Youth and Participative Democracy" of Rubén Miranda Gonçalves (Coord.)

**MÓNICA CANO GUZMÁN<sup>1</sup>**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Si existe una forma de organización social en la que todos los ciudadanos tienen mayor libertad e igualdad es, sin duda, la democracia. Cuando los ciudadanos participan de manera directa en las decisiones públicas de un Estado se denomina democracia participativa.

La obra “Administración Pública, Juventud y Democracia Participativa” recoge las aportaciones de varios expertos en Derecho Público sobre cuestiones como la relación existente entre los jóvenes y la democracia participativa con la Administración Pública. Todas ellas, fueron analizadas en el marco del Simposio Internacional sobre Administración Pública, Juventud y Democracia Participativa, financiado por la Dirección Xeral de Xuventude e Voluntariado de la Xunta de Galicia.

La obra fue coordinada por Rubén Miranda Gonçalves investigador en Derecho Administrativo en la Universidad de Santiago de Compostela, Máster en Derecho de las Administraciones e Instituciones Públicas y Licenciado en Derecho; Diplomado en Estudios de Defensa Nacional (USC-CESEDEN). Actualmente es Profesor de Derecho Administrativo en el Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad de Europea de Madrid y Profesor en el Máster en Seguridad, Paz y Conflictos Internacionales de la Universidad de Santiago de Compostela y director de la revista científica *Cadernos de Dereito Actual*.

El presente libro, de 218 páginas, está distribuido en quince capítulos y contiene las aportaciones de investigadores destacados de distintas universidades del mundo como: España, Italia, Portugal, Reino Unido, Brasil y Chile.

A continuación se hace un breve resumen de cada capítulo:

**Capítulo I: L'iniziativa legislativa dei cittadini dell'Unione europea e l'iniziativa legislativa popolare nell'ordinamento giuridico italiano:** autentiche forme di democrazia partecipativa o illusioni di partecipazione?

El artículo fue realizado por **Alessandro Rosanò** quien de manera breve aborda la iniciativa legislativa de los ciudadanos europeos y la iniciativa legislativa popular en la ley italiana, reconociendo la importancia de la iniciativa legislativa de los ciudadanos europeos no solo como clave para resolver los problemas del déficit democrático de la Unión Europea sino como un instrumento fundamental. Sin embargo critica el derecho de iniciativa legislativa en el sistema jurídico italiano ya que no les permite a los ciudadanos de Italia tomar una verdadera opinión pública en el parlamento.

**Capítulo II: Democracia participativa en perspectiva histórica europea**

Fue realizado por Gabriel Martín Rodríguez hace un breve recuento del origen de la democracia “la verdadera democracia griega surgió en el siglo V a.C y alcanzó su forma más avanzada en Pericles en la ciudad de Atenas” (Martín, 2016, p.41) y fue en la Grecia clásica donde se dieron las primeras formas políticas democráticas especialmente de democracia participativa o directa (Martín, 2016, p.41)

---

<sup>1</sup> Analista política, egresada con mención honorífica de la Tercera Generación de Cuadros (ICADEP); Licenciada en Ciencias Políticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México); Experta en oratoria y debate, siendo campeona del Certamen de Declamación, Oratoria y Debate obteniendo el primer premio. Jurado profesional en concursos de oratoria.

El autor afirma que las democracias tradicionales no están en crisis como otros autores mencionan y para sostener su argumentación menciona a los Estados como: Francia, Italia, Alemania, Reino Unido, Estados Unidos, Japón, Rusia quienes gozan de un sistema democrático plenamente consolidado mencionando también el éxito de la Unión Europea.

Sostiene que los partidos políticos, la política y la democracia clásica no están en crisis sino que deben actualizarse con cautela: "Adaptación no significa sustitución. Lo viejo siempre puede complementarse a lo nuevo" (Martín, 2016, p.54).

### **Capítulo III: Democracia participativa e juventude no Brasil**

Realizado por Antônio Pereira Gaio Júnior y Cleyson de Moraes Mello

Los autores plantean en su artículo la necesidad de promover la participación democrática en la juventud de Brasil por medio de las políticas públicas que se destinan a este sector, debido a que los jóvenes representan el nuevo horizonte en una perspectiva de formación de valores y actitudes de futuras generaciones. Hacen hincapié en la necesidad de reflexionar sobre la juventud que está articulada con un concepto de desarrollo civilizatorio que profundiza y contextualiza la democracia, así como programar reflexiones en torno a las políticas públicas destinadas a la juventud que efectivamente puedan articular un proyecto de acción para el futuro.

### **Capítulo IV: A crise do sistema democrático ocidental: a degradação da confiança dos jovens nas instituições democráticas** por Rui Miguel Zeferino Ferreira

El trabajo es consecuencia de los crecientes peligros y temores para la juventud que se vienen observando en las últimas décadas con la evitación política en los países más desarrollados. Se pretende abrir caminos hacia nuevas soluciones de democracia basándose en que la democracia es el único modelo que permite la sustitución de unos gobernantes por otros.

El autor sostiene que el trabajo legislativo tiene que consistir siempre en el respeto a ciertos principios y no sólo en la adopción de decisiones concretas, relativas a la actuación sobre ciertas cuestiones.

### **Capítulo V: La reforma a la Constitución chilena de 1980 y la relación entre democracia y constitucionalismo** por Rodrigo Andrés Poyanco Bugueño

En su aportación hace una breve explicación del caso chileno en el tema de la Constitución Política de Chile de 1980. En este sentido se originó bajo una dictadura y no responde a las necesidades de la época ni favorece a la democracia. Tampoco cumplió con los requisitos exigidos en un acto electoral democrático. El autor sostiene que cualquier proceso de reforma constitucional, como la que se está promoviendo en Chile se debe considerar principal objetivo de una Constitución Política: "limitar el poder, incluso cuando ese poder cuenta con legitimidad democrática" (Poyanco, 2016, p.100) y velar por la ciudadanía.

### **Capítulo VI: Democracia participativa: uma via de diálogo no contexto da problemática das drogas** por Arlen José Silva de Souza

Aborda que la democracia representativa se enfrenta a una crítica y crisis sobre las formas de representatividad, en la esfera de la democracia participativa como vía de diálogo y emancipación social. La sociedad se ha enfermado con uso y abuso de drogas, licitaciones o ilícitas, y el Estado ha adoptado la llamada "guerra contra las drogas" como forma de enfrentamiento al problema.

A lo largo de su trabajo, menciona que democracia representativa y democracia participativa son elementos esenciales para solucionar los problemas de las drogas. El problema fue la ausencia de diálogo participativo en las políticas públicas de enfrentamiento a problema de las drogas.

Por lo tanto, el enfrentamiento de la problemática de las drogas debe tener por herramienta las acciones de la democracia participativa, por medio dialogado instantáneo en que las discusiones preceden a las políticas públicas respetando las peculiaridades de cada región con la integración de los consejos municipales antidrogas y de la sociedad organizada

**Capítulo VII: La democracia participativa y representativa en las universidades españolas** por Álvaro Alzina Lozano

El trabajo se centra en la participación estudiantil en las universidades y entorno a la democracia participativa. Sostiene que el gran desafío de la comunidad universitaria es construir una democracia participativa y se debe pensar en la forma de cómo participar en las decisiones del presupuesto universitario, política académica y en la estructuración organizativa. El autor nota que lo que predomina en las universidades es la democracia representativa y concluye que es competencia de los representantes y la Universidad plantear nuevos canales de comunicación para que el alumnado se involucre en el gobierno de las Universidades.

**Capítulo VIII: A integração participativa de jovens investigadores na lusofonia** por Fábio da Silva Veiga

Una de las preguntas que abrió este capítulo fue la de dar respuestas de cómo hacer la integración científica de jóvenes (y no jóvenes) en la lusofonia. El autor plantea que la solución pasaría por la participación activa de los jóvenes investigadores ante las universidades, facultades y centros de investigación a través de acciones movilizadas por centros representativos, como la Unión de estudiantes, centros académicos, grupos informales de investigación y cualquier forma de asociación que representara un objetivo en torno a la integración científica de jóvenes en el espacio lusófono.

**Capítulo IX: Os desafios do ideal de cidadania europeia na "modernidade líquida": os jovens e a democracia participativa como instrumento de superação** por J. Eduardo Amorim

El presente capítulo tiene por objetivo confrontar el ideal de ciudadanía europea con los elementos y características de "modernidad neta", concepción creada por el sociólogo polaco Zygmunt Bauman. El autor sostiene que la democracia participativa es el medio de acercamiento del ciudadano al poder político, y por eso un instrumento que amplía y fortalece la democracia haciendo el ciudadano más activo y participante de las decisiones políticas; siendo los jóvenes los poseedores del total dominio de los elementos que caracterizan, la modernidad líquida.

**Capítulo X: La iniciativa legislativa popular como mecanismo de democracia participativa: especial referencia a la Comunidad Autónoma de Galicia** por Rubén Miranda Gonçalves

El autor comienza definiendo que es la iniciativa legislativa popular, así como el origen de la democracia y como a lo largo de la historia la democracia ha ido adquiriendo diversas formas como: democracia directa, democracia representativa y democracia participativa.

El autor afirma que la democracia participativa es un tipo de democracia en la que los ciudadanos juegan un papel relevante en la toma de decisiones públicas para mejorar aspectos económicos, sociales y políticos etc. y surge como una reacción frente a las debilidades, insuficiencias y crisis de la democracia representativa, pero que cada vez son más los mecanismos de participación ciudadana que los Estados van incluyendo en sus ordenamientos jurídicos, hace mención del marco jurídico del Estado español de la Constitución de 1978.

Concluye que en los Estados democráticos contemplan en sus Constituciones mecanismos para que los ciudadanos tengan la oportunidad de participar en la vida política, económica, cultural y social pero también afirma que estos no siempre se ven practicados en la realidad.

**Capítulo XI: A força democrática das redes sociais: uma análise brasileira num contexto de regulação das drogas** por Guilherme A. Souza Godoy

Se hace hincapié en que la nueva generación de jóvenes han nacido en contacto con la tecnología y que en este sentido, los organismos de gobierno también se adaptan, creando mecanismo y herramientas para estar donde los jóvenes frecuentan para general una democracia participativa.

**Capítulo XII: A juventude no contexto autárquico Barcelense: da atribuição municipal ao orçamento participativo** por Irene Portela, Mateus Neiva

La definición de políticas de juventud constituye actualmente un desafío de los municipios, a pesar de tratarse de una tarea cometida en primera mano al Estado. Los autores pretenden, analizar las políticas locales de juventud en Barcelos, su implementación y el impacto. Sostienen que la juventud constituye una preocupación de nivel internacional, pues han asumido un papel preocupante a nivel local.

**Capítulo XIV: iDemocracia**

El artículo fue realizado por Víctor M. Santana Lorenzo aborda la importancia de la ciudadanía para involucrarse en la vida política y de exigir participación en ella. Menciona que es la sociedad quien debe pelear para recuperar los poderes perdidos, así como demandar que sean escuchadas sus necesidades sociales y poder participar en la política, la sociedad debe reconocer que en la actualidad los líderes no representan al pueblo sino a sus partidos “los líderes de esos partidos no trabajan para ti. Trabajan para sí mismo y para su partido. Los candidatos que se presentan a las elecciones trabajan para el líder que los ha colocado ahí (Santana, 2016, p.200).

Hace hincapié en la tecnología como una herramienta útil para poder participar en la toma de decisiones públicas “la tecnología debería estar al servicio de los ciudadanos también desde los gobiernos. Tecnologías que faciliten el estar conectados a la toma de decisiones, el ser parte activa a la hora de votar leyes y, por supuesto, a la hora de votar” (Santana, 2016, p.200).

**Capítulo XV: Os entraves do exercício da democracia na atualidade brasileira** por Camila Clarisse Romero Gomes

La autora hace un breve recuento sobre la democracia desde su origen y su significado. A pesar del paso gradual de la democracia representativa a la democracia participativa hace hincapié en que todavía existen muchos obstáculos a su ejercicio y en caso de Brasil aquellos vinculados al pedido de reforma política referente a la forma de elección de los representantes políticos. Concluye en que es necesario la reforma política para posibilitar una limitación de los gastos de los partidos y de los candidatos pues esto generaría una mayor igualdad de condiciones en la disputa electoral.

**Conclusión:**

Democracia significa “gobierno del pueblo” y a lo largo de la historia ha sufrido transformaciones desde su origen como: democracia directa, democracia representativa y democracia participativa en esa última se centró el libro de “Administración Pública, Juventud y Democracia Participativa”.

En la actualidad la mayoría de los Estados del mundo han adoptado como forma de gobierno la democracia y lo ha establecido en sus marcos jurídicos debido a que es una forma de organización social en la que se busca que todos los ciudadanos sean libres e iguales y que participen en las decisiones públicas.

La democracia no solo debe estar establecida en un marco jurídico con sus principales valores como la: libertad, igualdad, participación de la ciudadanía en la toma de decisiones pública y protección de las minorías sino deben ser garantizadas en la realidad.

El presente libro recoge las aportaciones de varios expertos en Derecho Público sobre cuestiones como la relación existente entre los jóvenes y la democracia participativa con la Administración Pública, es un libro que nos aborda la participación de los ciudadanos desde diferentes vertientes.

La obra es una gran aportación no solo para la comunidad científica sino a la sociedad en general, reconoce la importancia de la juventud en la democracia participativa como medio para la toma de decisiones públicas en la cual no solo deben estar plasmados en la Constitución sino en la realidad por medio de mecanismos.

Aún hay mucho por hacer para garantizar los valores de la democracia en todos los Estados, pero debemos reconocer los avances y provechar los nuevos medios para incentivar la participación ciudadana.